

Consejería de Educación

2874 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 3 de junio de 2008, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Aroa Antonia Pino Sánchez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Aroa Antonia Pino Sánchez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 11 de febrero de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 8 de julio de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora doña Aroa Antonia Pino Sánchez, personal laboral con categoría de Auxiliar de Hostelería en la Escuela Infantil "Colores", de Móstoles, dejó de prestar servicios por incorporación del titular con fecha 11 de mayo de 2007. No obstante, con posterioridad a la fecha de baja, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de personal laboral destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 12 y el 31 de mayo de 2007.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de abril de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Aroa Antonia Pino Sánchez, número de identificación fiscal 2268394-L, por la cantidad de 689,60 euros, haberes correspondientes al pago que se le efectuó con fecha 28 de mayo de 2007 en concepto de haberes del 12 al 31 de mayo de 2007, acreditados y percibidos indebidamente por causar baja con fecha 11 de mayo de 2007.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la noti-

ficación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 3 de junio de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/20.304/08)

Consejería de Educación

2875 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición, por las Comisiones de Selección y los Tribunales Únicos, de las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, convocados por Resolución de 14 de febrero de 2008, así como las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso.*

La Resolución de 14 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, establece en sus apartados 8.7 y 20.2 que, por las Comisiones de Selección y Tribunales Únicos, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en Internet, en el portal "personal + educación", al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña "Educación", las listas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.6 de la Resolución de 14 de febrero de 2008, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.7 y 20.2 de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Baremo definitivo

- a) Anunciar la exposición de las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 19 de mayo de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26), a partir del día 21 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y

en Internet, en el portal “personal + educación”, al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña “Educación”.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.1.3 de la Resolución de 14 de febrero de 2008, se declaran desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.

- b) Contra las puntuaciones obtenidas en las listas definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo

Lista de aprobados en el proceso selectivo

- a) Ordenar la exposición, a partir del día 23 de julio, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en Internet, en el portal “personal + educación”, al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña “Educación”, de las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total que han obtenido, así como de los aspirantes que han sido declarados “aptos” en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- b) Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Presentación de documentación

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación establecida en la base 9.2.1 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación. Aquellos aspirantes que en dicho plazo no hayan presentado los documentos enumerados en la base 9 de la referida convocatoria o del examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Resolución, decaerán de todos los derechos derivados de la superación de las fases de oposición y concurso de los citados procedimientos.

La calificación de “apto” de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base 14 de la precitada Resolución de convocatoria.

Cuarto

Elección de centro para la realización de la fase de prácticas

A partir del día 23 de julio se expondrán en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en Internet, en el portal “personal + educación”, al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, pestaña “Educación”, se publicarán la fecha, hora y lugar en que se celebrarán los actos públicos para la elección del centro en el que, con carácter provisional, los aspirantes seleccionados realizarán la fase de prácticas. Estos aspirantes están obligados, de acuerdo con el apartado 10.2 de la citada Resolución de convocatoria, a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

Quinto

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, a 8 de julio de 2008.—El Director General, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/20.698/08)

Universidad Complutense de Madrid

2876 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 26 de marzo de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de abril de 2008), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de junio de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
08013	THIBAUT ARANDA, XAVIER JEAN BRAULIO	41452182H	Profesor Titular de Universidad	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	03-1585
08016	O'SHEA GAYA, MARIA ESTHER	33527863G	Profesor Titular de Universidad	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	03-2638
08016	CABALLERO COLLADO, RICARDO	8928826L	Profesor Titular de Universidad	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	03-2639
08022	PÉREZ SANTOS, ELOISA	1815461W	Profesor Titular de Universidad	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO I	03-2495
08023	ROJO MORA, NIEVES	60302594F	Profesor Titular de Universidad	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO I	03-2635
08024	ANDREU RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	5407930D	Profesor Titular de Universidad	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO I	03-2636

(03/20.288/08)